ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA No. 862 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2024

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No. 334COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "*requiere contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO*".

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN : ORDENADOR DEL GASTO

TC. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. JORGE ELIECER GARCIA MONCADA
Gerente de Proyecto
CT. MAYERLY YOLIMA NUÑEZ SANCHEZ
Jefe Área Financiera
PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES

PS. LEIDY DAYAN MARTÍNEZ CABREJO
Jurídico Evaluador
PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Económico Evaluador
SSIFM. NAIN PASTRANA PEREIRA
Técnico Evaluador

ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, previa expedición del certificado de registro presupuestal.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

2.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Los bienes deberán entregarse, en la ciudad de Bogotá D.C. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones Almacén General del COGFM ubicadas en la Avenida el Dorado Carrera 54 No 26 - 25 CAN; previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 56524 de fecha 18 de noviembre del 2024 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS **($8.997.000,00) M/CTE.,** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2024 y autorización de vigencias futuras como se relaciona a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL				**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**		
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	**CDP 56524** DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APALANCAN LAS VIGENCIAS FUTURAS Y DEL CUAL SE TOMA LA SUMA AQUÍ RELACIONADA, PARA EL PRESENTE PROCESO.	RADICADO Nro. 2-2024-060016 FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS VIGENCIAS FUTURAS DE 2025.	TOTAL
02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	GSECO	8.997.000,00	93.510.000,00	102.507.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**8.997.000,00**	**93.510.000,00**	**102.507.000,00**

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS ($102.507.000,00) M/CTE., IVA incluido**, distribuido por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
8.997.000,00	93.510.000,00	**102.507.000,00**

A continuación, se detalla el presupuesto oficial de para cada uno de los ÍTEMS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE) 5%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO (alta energía para perros adultos) X 20 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO)	BULTO POR 20 KG	1	519.962	25.998	545.960,00
2	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO (alta energía para perros adultos) X 7.5 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO)	BULTO POR 7.5 KG	1	345.238	17.262	362.500,00
	VALOR TOTAL					**908.460,00**

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de ($102.507.000,00) IVA incluido según aplique, ya que el contrato a celebrar se adjudicará por el Valor Total del presupuesto; ***cuenta para adjudicación.***

b) En la pregunta No. 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES UNITARIOS TOTALES INCLUIDO IVA (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.2 "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

c) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener **máximo dos (2) decimales**. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

d) Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado (precio de referencia) antes de IVA y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

e) Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado mediante CDP a un solo oferente.

NOTA 2: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 29 de noviembre de 2024 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 334COGFM DIADF 2024, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública, no se presentaron observaciones.

Que el día 03 de diciembre de 2024, siendo 03:00 PM, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 334COGFM DIADF 2024 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se describe:

No.	OFERENTES
1	VETERINARIA MYM SAS
2	CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS

3	CONCENTRADOS EL RANCHO
4	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda

Que se procedió a evaluar la oferta presentada por la sociedad CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS, por lo que los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico emitieron los respectivos conceptos de evaluación que hacen parte integral la presente acta y se sintetizan de la siguiente manera:

- CONCEPTO JURÍDICO con radicado número 0124013519896 del 04 de diciembre de 2024.
- CONCEPTO TÉCNICO con radicado número 0124014030602 del 05 de diciembre de 2024.
- CONCEPTO ECONÓMICO con radicado número 0124014009202 del 04 de diciembre de 2024.

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 05 de diciembre de 2024 y hasta el día 06 de diciembre de 2024 a las 05:00 PM. Durante el término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones a los mismos.

4. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 334COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "*requiere contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS, con NIT. 901.212.841-6, hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS ($102.507.000,00) M/CTE., IVA incluido, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación y antecedentes del proceso.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, ADJUDICAR el proceso de Mínima Cuantía No. 334COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "*requiere contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS, con NIT. 901.212.841-6, hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS ($102.507.000,00) M/CTE., IVA incluido, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador

PS. LEIDY DAYAN MARTÍNEZ CABREJO
Comité Jurídico Evaluador

SSIFM. NAIN CASTRANA PEREIRA
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

CT. MAYERLY YOLIMA NUÑEZ SANCHEZ
Jefe Área Financiera

MY. JORGE ELIECER GARCIA MONCADA
Gerente de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

7. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 334COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "*requiere contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CLÍNICA VETERINARIA JÚPITER SAS, con NIT. 901.212.841-6, hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS ($102.507.000,00) M/CTE., IVA incluido, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas, así:

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
Ref articulo	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Unidad de Medida**
1	**SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO *(alta energía para perros adultos)* PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS (ADULTOS)**	Bulto PRO PLAN ADULTO RAZAS MEDIANAS
	ALIMENTO CONCENTRADO DE ALTA ENERGÍA PARA CANINOS.	
	Características:	
	El alimento a suministrar debe tener las siguientes características:	
	. PROTEÍNA CRUDA (MIN): 26%	
	. GRASA CRUDA (MIN): 15%	
	. FIBRA CRUDA (MAX): 3%	
	. HUMEDAD (MAX): 12%	
	. ACIDO RINOLÓGICO(MIN): 1,4%	
	. CENIZAS (MAX): 8,50%	
	. CALCIO (MIN): 0,9 - 1,6%	
	. FOSFORO (MIN): 0,8 - 1,3%	
	- INGREDIENTES: Pollo, arroz de cervecería, harina de pollo, maíz amarillo molido, gluten de maíz, aceite de pollo o grasa de res preservada con tocoferoles (fuete de vitamina e), salvado de maíz, sabor natural de pollo, fracción de salvado de trigo (aleurona), productos de huevo de gallina, levadura de cerveza en polvo (fuente de beta-glucanos), aceite de pescado, l-lisina, cloruro de potasio, fosfato bicalcico, sal, cloruro de colina, taurina, dl-metionina, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a.d2, e, b12) suplementos de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina mono nitrato de	

	tiamina, ácido fólico, sulfato de cobre hidroclorato de piridoxina, complejo sódico de bisulfito de manadiona (fuente de actividad de vitamina k), yodato de calcio, selenito de sodio.	
	PRESENTACIÓN: Bulto x 20 Kgs.	
	SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO *(alta energía para perros adultos)* PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS (ADULTOS)	
2	**ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO DE ALTA ENERGÍA PARA CANINOS.** Fórmula para ayudar en el tratamiento de trastornos gastroentéricos o estado de convalecencia se puede utilizar como auxiliar en el tratamiento de enfermedades pancreáticas y hepáticas no relacionadas a encefalopatía. Una dieta clínica para ayudar a controlar los trastornos intestinales y la insuficiencia pancreática exocrina en perros de todas las edades.	Bulto PRO PLAN VETERINARY DIETS
	Características:	
	El alimento a suministrar debe tener las siguientes características:	
	Proteína cruda 24,0%	
	Grasa cruda 10,5%	
	Fibra cruda 2,0%	
	Humedad 12,0%	
	Cenizas 7.50 %	
	Calcio 0.95 %	
	Fósforo 8,0 %	
	Ácido Linoleico 1,4% Manganeso 70 ppm Zinc 200 ppm Vitamina A 15 000 UI/kg Vitamina E 350 UI/kg	
	INGREDIENTES: Arroz, gluten de maíz, maíz, harina de subproductos de pollo, grasa vacuna preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), aceite de coco, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, fracción de salvado de trigo (aleurona), monoestearato de glicerilo, digesto animal (a base de subproductos pollo y/o porcino), cloruro de potasio, L-lisina, DL-metionina, bicarbonato de sodio, sal, aceite de pollo, aceite de girasol, proteinato de zinc, sulfato de zinc, calostro vacuno (fuente natural de anticuerpos), cloruro de colina, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), proteinato de manganeso, sulfato de manganeso, sulfato ferroso, niacina, proteinato de cobre, sulfato de cobre, suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), pantotenato de calcio, mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.	
	PRESENTACIÓN: Bulto x 7.5 Kgs.	

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El contratista deberá contar con domicilio en la ciudad de Bogotá DC., con el fin de entregar los productos de manera eficaz y eficiente. Adicionalmente, deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa y logística con personal para ejecutar el objeto del Contrato.
- En caso de urgencia por algún caso fortuito el contratista debe prestar el servicio requerido en un término no mayor a dos (02) horas a partir del llamado del supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Se debe contar con los recursos materiales, físicos, de transporte e implementos necesarios que faciliten el suministro a los semovientes caninos.
- Los productos deben tener una fecha de vencimiento mínimo de 1 año. Si se presenta la fecha de vencimiento en los productos, el contratista está en la obligación de cambiar el producto en el menor tiempo.
- Llegado el caso que algún producto se produzca su vencimiento, el contratista gestiona con los laboratorios el cambio de estos productos.

. Todos los bienes, partes y/o accesorios a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales, partes y/o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

. El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. . Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica. . Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando los bienes presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, durante el periodo de garantía, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares. **REQUISITOS AMBIENTALES** Todo el personal que designe el contratista para ejecución del contrato debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe.
GARANTÍA TÉCNICA
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la ley 1480 de 2011. para los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato. Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.

7.2. CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE) 5%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO (alta energía para perros adultos) X 20 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO)	BULTO POR 20 KG	1	437.523,81	21.876,19	459.400,00
2	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO (alta energía para perros adultos) X 7.5 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO)	BULTO POR 7.5 KG	1	264.952,38	13.247,62	278.200,00

NOTA: Aplica Art. 468-1. Del E. T., Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).

ORDENADOR DEL GASTO

Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF

Proyectó: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico ARCON